

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 22 de Febrero de 2019 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2019 N° 258

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA**
Cristina Acosta
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Elizabeth Del Carmen Jara
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
José Héctor Ramos
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Eduardo Víctor Márquez

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

Dto. N° 0058/19 – Dto. N° 0128/19 – Dto. N° 0129/19 – Dto. N° 0143/19 – Dto. N° 0174/19 – Dto. N° 0196/19 – Dto. N° 0198/19 – Dto. N° 0199/19 – Dto. N° 0267/19..... **Pág. 1/4**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 0200/19 – Dto. N° 0202/19 – Dto. N° 0203/19 – Dto. N° 0204/19 – Dto. N° 0206/19 – Dto. N° 0208/19 – Dto. N° 0209/19 – Dto. N° 0211/19 – Dto. N° 0212/19 – Dto. N° 0213/19 – Dto. N° 0241/19 – Dto. N° 0242/19 – Dto. N° 0243/19 – Dto. N° 0244/19 – Dto. N° 0245/19 – Dto. N° 0248/19 – Dto. N° 0249/19 – Dto. N° 0250/19 – Dto. N° 0251/19 – Dto. N° 0252/19 – Dto. N° 0254/19 – Dto. N° 0255/19 – Dto. N° 0257/19 – Dto. N° 0258/19 – Dto. N° 0259/19 **Pág. 4/7**

RESOLUCIONES

Res. N° 012/19 – Res. N° 015/19 – Res. N° 016/19 – Res. N° 018/19 – Res. N° 020/19 – Res. N° 021/19 – Res. N° 022/19 – Res. N° 023/19 – Res. N° 024/19 – Res. N° 025/19 – Res. N° 026/19 – Res. N° 027/19 – Res. N° 028/19 – Res. N° 029/19 – Res. N° 030/19 – Res. N° 031/19 – Res. N° 033/19 – Res. N° 034/19 – Res. N° 035/19 – Res. N° 037/19 – Res. N° 038/19 – Res. N° 039/19 – Res. N° 040/19 – Res. N° 041/19..... **Pág. 7/12**

ACUERDO DE PRECIOS

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ANEXO LA ANONIMA..... **Pág. 12**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0058 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Enero de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 2018-5246-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a Licitación Pública N° 02/19, referente a la Provisión de Materiales y mano de Obra para llevar a

cabo la Obra denominada “**Refacción de la Plaza 20 de Noviembre en la Localidad de Caleta Olivia**” cuya apertura está prevista para el día 08 de Febrero de 2019 a la hora 12:00;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nº 02/19, referente a la Provisión de Materiales y mano de Obra para llevar a cabo la Obra denominada “**Refacción de la Plaza 20 de Noviembre en la Localidad de Caleta Olivia**”.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Pública Nº 02/19, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 08 de Febrero de 2019 a la hora 12:00.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a Dirección de Boletín Oficial para su publicidad y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 0128 -MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2019-141-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliego del llamado a la Licitación Privada Nº 01/19, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2019**”, cuya apertura está prevista para el 13 de Febrero del 2019 a las 12:00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego,

efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBANSE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 01/19, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2019**”.-

ARTÍCULO 2º.-LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 01/19, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **13 de Febrero de 2019 a las 12:00hs**.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O Nº129 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2019

VISTO:

Expediente Nº 2018-5089-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/19, referente a la provisión de Materiales y Mano de Obra denominada “**Recambio y Colocación de Luminaria en Avenida Costanera Segunda Etapa**”;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Pública Nº 01/19, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, Subsecretario de Obras Públicas, Secretario de Hacienda y Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 0143 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-5246-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 02/19, referente a la provisión y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada “**Refacción de la Plaza 20 de Noviembre en la Localidad de Caleta Olivia**”;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Pública Nº 02/19, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, Subsecretario de Obras Públicas, Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno y la Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0174MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 12 de Febrero de 2019.

VISTO:
Expediente N° 2018-1037-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/19, referente a la Obra denominada **“Colocación de Césped Sintético en Cancha del Estadio Municipal”**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Pública N° 03/19, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0196 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 13 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente N° 2019-141-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/19, referente a la **“Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor”**, desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2019;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 01/19, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadística y la Directora de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0198 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente N° 2019-141-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el actuado de referencia constan actuaciones referidas a la Licitación Privada N° 01/19, referente a la **“Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor”**

desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2019;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres con 27/100 1.965.583,27), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.-ADJUDIQUÉSE, la Licitación Privada N° 01/19 referente a la **“Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor”** desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2019, a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres con 27/100 1.965.583,27).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA.-**

ARTÍCULO 3º.-REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0199 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
Expediente N° 2018-5089-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Pública N° 01/19, referente a la Provisión de Materiales y Mano de Obra denominada **“Recambio y Colocación de Luminarias en Avenida Costanera Segunda Etapa”**;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **DOSHER S.R.L.** por la suma de Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$5.040.000,00), en virtud

que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública Nº 01/19, referente a la "la Provisión de Materiales y Mano de Obra denominada "Recambio y Colocación de Luminarias en Avenida Costanera Segunda Etapa"" destinada a la Firma **DOSHER S.R.L** por la suma de Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$5.040.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 0267 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 18 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente Nº 2018-5246-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el actuado de referencia constan actuaciones referidas a la Licitación Pública Nº 02/18, referente a la provisión y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada "Refacción de la Plaza 20 de Noviembre en la Localidad de Caleta Olivia";

QUE, la Comisión de Pre-Adjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la firma **RONDAL CONSTRUCCIONES**, por la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 9.586.300,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública Nº 02/19 referente a la provisión y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada "Refacción de la Plaza 20 de Noviembre en la Localidad de Caleta Olivia", a la firma **RONDAL CONSTRUCCIONES**, por la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 9.586.300,00).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA**.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRASE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETOS SINTETIZADOS

D E C R E T O Nº 0200 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente Nº 2019-378-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Diciembre de 2018, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Beatriz Eliana VILLARROEL GUANEL** , DNI Nº **30.502.929**, Legajo Personal Nº **5794**, quién pasa a cumplir Función como Auxiliar Administrativa en el Departamento Servicios Social, Dirección CIC 17 de Octubre, Supervisión CIC 17 de Octubre, Asesor de Salud, Subsecretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 05 de Diciembre de 2018, el Adicional Especial Remunerativo.-

DETERMÍNASE, que la agente mencionada deberá continuar con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 0202 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente Nº 2018-5607-1;

DISPÓNESE, a partir del 08 de Agosto de 2018, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Elba del Carmen FIGUEROA**, DNI Nº **18.748.048**, Legajo Personal Nº **2381**, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O Nº 0203 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente Nº 2019-379-1;

DISPÓNESE, a partir del 23 de Noviembre de 2018, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **José del Carmen CARCAMO**, DNI Nº **13.941.366**, Legajo Personal Nº **4540**, quién pasa a cumplir Función como Auxiliar Administrativo en Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Diciembre de 2018, el Adicional por Función Administrativa, encuadrado en el Decreto Nº 1719/09, Ordenanza Municipal Nº 5480, Decreto Promulgatorio Nº 532/10 y Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 0204 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:
El Expediente Nº 2019-363-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Julio de 2018, el Cambio de Función y Sector del agente **Cristian Andrés CARABAJAL**, DNI Nº **25.667.767**, Legajo Personal Nº **4493**, quién pasa a cumplir funciones como Colero en División de Recolección de Residuos, Departamento de Recolección de Residuos, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios;

DETERMÍNASE, que el agente citado precedentemente continuará con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2018, el Adicional por Especialización encuadrado en el Texto Ordenado del

Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0206 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2019 - 480 -1;

OTÓRGASE, a partir del 01 de Marzo del 2016, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente **Juan Domingo CABRERA - DNI N° 22.323.340 - Legajo Personal N° 1474**, conforme lo establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15 - Decreto Reglamentario Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7º, Inciso "a".-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0208 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2018 – 311 -1;

AUTORIZAR, el traslado en **CALIDAD DE PRESTAMO**, de la agente **María Luisa WEIGERSTORFER, DNI N° 13.602.253, Legajo Personal N° 3248**, Personal Planta Permanente con Modulo "6" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en Municipalidad de Perito Moreno, por el período comprendido desde el 01 de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0209 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2017-38-1;

ACÉPTASE, la Adscripción, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, inclusive, de la agente **Soledad Anahí SOTO, DNI N° 31.495.952**, Personal Planta Permanente con Categoría "17" del Escalafón Municipal de la localidad de Las Heras, quien continuará cumpliendo funciones como Operaria de Tareas Generales en la Supervisión General de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0211 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2017 – 3476 -1;

DISPÓNESE, a partir del 12 de Julio de 2017, la Baja en Tres (03) horas Cátedras, situación de revista Suplente del **Docente Rodrigo Maximiliano ALDAZ, DNI N° 32.938.963, Legajo Personal N° 5500**, Personal Docente que con la Baja referida pasa a revistar con un total de Quince (15) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Cinco (05) horas Cátedras Interinas en Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, desempeñando funciones como Profesor de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Supervisión de Cultura y Diez (10) horas Cátedras Interinas en Dirección de Cultura – Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura Deporte, Turismo y Juventud .-

ESTABLÉCESE, que el agente continuará percibiendo el Adicional Especial Remunerativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0212 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2018-2234-1;

DISPÓNESE, a partir del 30 de Mayo de 2018 el Alta en Tres (03) Horas Cátedras Suplentes a la Docente **Gabriela Cecilia TRONCOSO, DNI N° 31.007.039, Legajo Personal N° 5490**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Centro de Educación por el Arte – Dirección Centro de Educación por el Arte – Supervisión de Cultura, Personal Planta Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, con el actual incremento la agente pasa a revistar un total de Ocho (08) Horas Cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0213 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2016-5669-1;

AUTORIZAR, el Traslado en **CALIDAD DE PRÉSTAMO**, del agente **Pablo Bernardo OLIVERA, DNI N° 21.737.906, Legajo Personal N° 4777**, Personal Planta

Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativo en la Oficina Legislativa de Caleta Olivia en el Despacho de la Senadora Nacional María Esther LABADO, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, inclusive.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O N° 0241 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2018-2587-1;

DISPÓNESE, a partir del 21 de Mayo de 2018, la Baja en Nueve (9) horas Cátedras Interinas, a la Docente **María Verónica DÍAZ LAFOURCADE, DNI N° 26.708.372, Legajo Personal N° 4104**, cumpliendo funciones como Profesora de Lenguaje Artístico, Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º Semestre año 2018: Proporcional a Cuatro (04) meses y Veinte (20) días, Licencia Anual Ordinaria año 2018: Proporcional a Cuatro (04) meses y Veinte (20) días, Abonar Diez (10) días, Abonar Cinco (5) horas cátedras del mes de Mayo año 2018 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0242 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2017-3795-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Agosto de 2017, del cargo como Jefe A/C del Departamento de Servicio de Estacionamiento Medido, a la agente **Sandra Lidia MORALES - DNI N° 23.409.253 - Legajo Personal N° 4154**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, Subdirección de Estacionamiento Medido - Dirección de Estacionamiento Medido - Coordinación de Tránsito y Transportes - Supervisión de Tránsito y Transportes - Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMÍNASE, que la agente antes mencionada, continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2017, la baja del Adicional por Función Jerarquizada. Asimismo se deja constancia que a partir del 01 de Diciembre de 2018 dejara de percibir el Adicional por Manejo de Fondo.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0243 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2017-5661-1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Abril de 2018, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Ana Isabel LUNA MAYORGA, DNI N° 18.643.481, Legajo Personal N° 5335**, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Ayudante de Cocina, División Cocina, Departamento Complejo Deportivo Municipal, Dirección Administración, Supervisión de Deporte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2018, el Adicional por Tareas Riesgosas y/o Adicional por Tareas Insalubres encuadrado en el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0244 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2018-3730-1;

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, al **Sr. Andrés Eduardo QUEMEL, DNI N° 24.978.738, Legajo Personal N° 4406**, lo que a continuación se detalla: S.A.C. Año 2018, 2º Semestre Proporcional a Veintisiete (27) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Seis (06) meses y Veintisiete (27) días, Abonar: Dieciocho (18) días, Abonar: Veintisiete (27) días del mes de Julio Año 2018, Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2017, Proporcional a Doce (12) meses: Abonar Treinta y Dos (32) días, Abonar Adicional de Barrido, Limpieza y Forestación, Decreto N° 2157/11, correspondiente al mes de Julio Año 2018 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0245 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2018-502-1;

RECONOCER, las Tareas realizadas como Riesgo y Tareas Peligrosas, desempeñadas en el Municipio por la agente **Edith BARRIENTOS – DNI N° 18.042.132 – Legajo Personal N° 3078**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- **A partir del 01 de Enero de 2002 al 01 de Octubre de 2010**, inclusive, se desempeña como Puericultora en Centro Comunitario Perito Moreno, Jardín Maternal “Sagrada Familia” – Subsecretaría de Calidad de Vida – dependiente de la Secretaría de Acción Social, bajo encuadre legal Artículo 90°, inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782 – Ley N° 3189 y sus modificatorias;
- **A partir del 18 de Febrero de 2013 al 31 de Octubre de 2014**, inclusive, se desempeña directamente como Puericultora en Jardín Maternal “Sagrada Familia” – Subdirección Jardín Maternal “Sagrada Familia”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo encuadre legal Artículo 90°, inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782 – Ley N° 3189 y sus modificatorias;
- **A partir del 01 de Febrero de 2014 a la actualidad**, se desempeña como Jefa A/C de la Subdirección del Jardín Maternal “Sagrada Familia” – Dirección de Jardín Maternal “Sagrada Familia”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo encuadre legal: Artículo 90°, inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782 – Ley N° 3189 y sus modificatorias.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, **“No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo”**.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0248 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2019-679-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Abril de 2017, el Cambio de Sector y Secretaria de la agente **Paula Inés PERGAMO, DNI N°**

21.556.146, Legajo Personal N° 5289, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Medico en CAPS Mar del Plata – Supervisión de Salud Comunitaria – Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0249 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2019 - 450 -1;

DISPÓNESE, a partir del 23 de Noviembre de 2018, el Cambio de Sector y Secretaria de la agente **Rosa del Carmen SILVA, DNI N° 25.667.931, Legajo Personal N° 5819**, quien pasa a cumplir funciones como Maestranza - Dirección Terminal de Transporte - Coordinación de Terminal de Transporte – Subsecretaría de Gobierno Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMÍNASE, que la agente mencionada continúa percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas y/o Adicional por Tareas Insalubres.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0250 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

V I S T O:

El Expediente N° 2019-388-1;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Marzo de 2018, el Cambio de Función y Sector de la agente **Natalia Elizabeth CALLUQUEO, DNI N° 30.325.211, Legajo Personal N° 4543**, quién pasa a cumplir funciones como Operaria en Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DÉSE DE BAJA, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir del 09 de Marzo de 2018, a la agente citada precedentemente, el Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

D E C R E T O N° 0251 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2019- 496 -1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Febrero de 2016 , el Cambio de Sector de la agente **Ester Elvira VERA – DNI Nº 18.688.287 Legajo Personal Nº 3913**, pasa a cumplir funciones como Operaria de Tareas Generales en la Unión Vecinal 26 de Junio – Dirección de Vecinales, Residentes, Jubilados, Deportes y Juventud – Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilados, Deportes y Juventud Institucional – Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 0252 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2019-613-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Marzo de 2018, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Ivana Alejandra CALDERON, DNI Nº 26.305.938, Legajo Personal Nº 4488**, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa – Departamento Ejecuciones – Dirección de Legal – Coordinación de Legal y Técnica, Supervisión de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

ABÓNESE, a partir del 22 de Marzo de 2018, el **Adicional por Función Legislativa**, el mismo se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 005/15.-

DÉSE DE BAJA a partir del 22 de Marzo de 2018, el **Adicional por Función Administrativa.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 0254 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2016 -361-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Diciembre de 2015, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **María Laura PEREYRA, DNI Nº 29.294.047, Legajo Personal Nº 5420**, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en Departamento Suministro - Subdirección de Compras -

Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 0255 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2019- 452 -1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Noviembre de 2018, el Cambio de Agrupamiento del agente **Juan Nicolás ORMEÑO, DNI Nº 16.671.265, Legajo Personal Nº 3406**, de acuerdo al Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 005/15, quien pasa a integrar el “**Agrupamiento Administrativo**”, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en ADIFCO (Asociación Independiente de Liga de Barrios C.O.) Dirección de Vecinales Residentes, Jubilados Deportes y Juventud - Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilados Deporte y Juventud Institucional – Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Diciembre de 2018, el Adicional por Tareas Riesgosas y/o el Adicional por Tareas Insalubres.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 0257 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-4878-1;

OTÓRGASE, a partir del 01 de Septiembre de 2018, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, conforme lo establece el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 006/15 y Decreto reglamentario Nº 1067/MCO/94 – Anexo I – Artículo 7º - Inciso “a” (Ejercicio Transitorio de otros cargos), a la agente **Paula Ofelia GONZALEZ, DNI Nº 24.283.093, Legajo Personal Nº 5238**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 0258 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 2019 - 441 -1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Noviembre de 2018, el Cambio de Agrupamiento de la agente **María Gisela VARGAS – DNI Nº 29.848.300 Legajo Personal Nº 5859**, quien pasa a integrar el “**Agrupamiento Administrativo**” establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal – Decreto HCD Nº 005/15, prestando servicios como Auxiliar Administrativa en la División Atención al Contribuyente - Departamento Atención al Cliente – Subdirección de Rentas – Dirección de Rentas Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Diciembre de 2018, el Adicional por Función Administrativa bajo encuadre legal: Decreto Municipal 1719/2009 – Ordenanza Municipal 5480 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos Nº 178/MCO/15 y 788/MCO/15 – Ordenanza 5971 – Decreto Nº 676/15 y el Adicional Especial Remunerativo, bajo encuadre legal: Decreto Municipal Nº 2157/MCO/11 – Decreto Modificadorio Nº 053/MCO/12 – Decreto Municipal Nº 761/14.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

DECRETO Nº 259 MCO/2019.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 2018 – 3658 -1;

DISPÓNESE, a partir del 13 de Agosto de 2018, la Baja en (20) horas Cátedras, situación de revista Suplente de la **Docente Lina Cecilia MANCERA, DNI Nº 41.959.624, Legajo Personal Nº 6971**, Personal Docente que con la baja referida pasa a revistar con un total de Seis (06) horas cátedras Interinas, cumpliendo funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Música – Vicedirección de Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

DETERMÍNASE, que la agente continuará percibiendo el Adicional Especial Remunerativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS - Marta SANSANA

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN Nº 012 CTB/19.-**

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 11.403/09, iniciado por el señor **ANTIPANI FRANCO LEONARDO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ANTIPANI FRANCO LEONARDO**, titular del DNI Nº 34.293.154, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 001**, con una superficie de 192,00 m², por el importe de Pesos **NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 015 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 11588/13, iniciado por la señora **DA SILVA ANDREA MARIBEL**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **DA SILVA ANDREA MARIBEL**, titular del DNI Nº 37.337.648 y del señor **BENITEZ RODRIGO ROMAN ANICETO**, titular del DNI Nº 31.886.527, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 010**, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 016 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 4.569/12, iniciado por el señor **CORTEZ DAMIAN MARTIN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **CORTEZ DAMIAN MARTIN**, titular del DNI Nº 34.075.603, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA**

011, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 018 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 611/17, iniciado por la señora **MENCHI MONICA VANESA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **MENCHI MONICA VANESA**, titular del DNI Nº 26.753.960 y del señor **ALBARRACIN MAXIMILIANO PEDRO**, titular del DNI Nº 25.909.300, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 013**, con una superficie de 250,00 m², por el importe de Pesos **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 020 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 3536/17, iniciado por el señor **MOLINA WALTER ADRIAN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **MOLINA WALTER ADRIAN**, titular del DNI Nº 36.105.142 y la señora **VARGAS RAQUEL ISAMARA**, titular del DNI Nº 36.737.764, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 015**, con una superficie de 250,00 m², por el importe de Pesos **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 021 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 23.260/08, iniciado por el señor **FUNES MARCOS RUBEN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **FUNES MARCOS RUBEN**, titular del DNI Nº 28.419.172, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 016**, con una superficie de 250,00 m², por el importe de Pesos **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 022 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 8.983/15, iniciado por el señor **ALZAGA EMANUEL ADRIAN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ALZAGA EMANUEL ADRIAN**, titular del DNI Nº 32.698.139 y de la señora **BARRERA SANDRA ELISABETH**, titular del DNI Nº 30.325.133, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 017**, con una superficie de 250,00 m², por el importe de Pesos **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN Nº 023 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 358/12 y su anexo Nº 3.522/14, iniciados por la señora **DELGADO GRACIELA BEATRIZ**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **DELGADO GRACIELA BEATRIZ**, titular del DNI Nº 23.158.507, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 018**, con una

superficie de 250,00 m², por el importe de Pesos **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 024 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 4.679/17, iniciado por la señora **PEREZ LEONELA SABRINA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **PEREZ LEONELA SABRINA**, titular del DNI N° 37.337.789, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 019**, con una superficie de 192,00 m², por el importe de Pesos **NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 025 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 15.544/11, iniciado por el señor **ROMERO CESAR HUGO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ROMERO CESAR HUGO**, titular del DNI N° 24.978.893, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 020**, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 026 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 15.226/11, iniciado por el señor **OVIEDO JONATHAN ALEXIS**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **OVIEDO JONATHAN ALEXIS**, titular del DNI N° 36.105.473, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 021**, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 027 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 1.986/17, iniciado por la señora **PEÑA KARINA ANDREA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **PEÑA KARINA ANDREA**, titular del DNI N° 38.792.984, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 022**, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 028 CTB/19.-

Caleta Olivia, 18 DE ENERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8.295/10, y sus anexos N°4.193/18 y 5.080/18 iniciados por el señor **MARTIN OSCAR**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **MARTIN OSCAR**, titular del DNI N° 23.161.173 y de la señora **ORTEGA SILVIA DEOLINDA DEL CARMEN**, titular del DNI N° 27.219.978, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 04 - SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000096 - PARCELA 006**, con una superficie de 311,66 m², por el importe de Pesos **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$15.583,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 029 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8.750/15, iniciado por la señora **AGUILAR GALINDO JEIMY ADRIANA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **AGUILAR GALINDO JEIMY ADRIANA**, titular del DNI N° 19.029.535, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000019 - PARCELA 020**, con una superficie de 200,00 m², por el importe de Pesos **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.400,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 030 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 3.889/18, iniciado por el señor **VARGAS MATIAS EMANUEL**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **VARGAS MATIAS EMANUEL**, titular del DNI N° 37.900.365, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000024 - PARCELA 011**, con una superficie de 304,73m², por el importe de Pesos **QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 (\$15.236,50)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 031 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 4.748/18, iniciado por el señor **LOPEZ CHIARTANO RAMIRO DANIEL**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **LOPEZ CHIARTANO RAMIRO DANIEL**, titular del DNI N° 16.905.172, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 04-**

CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000131 - PARCELA 003, con una superficie de 395,57 m², por el importe de Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$39.557,00)**, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO

RESOLUCIÓN N° 033 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 7.626/88, iniciado por el señor **PAREDES JOSE DONATO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

DÉJASE SIN EFECTO Resolución N° 154-MCO-01, de fecha 22/03/01, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **CARRIZO EVELINA MABEL**, titular del DNI N° 17.934.313 en nombre y representación del menor **PAREDES LUCAS DANIEL**, titular del DNI N° 36.926.286, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000010 – PARCELA 001**, por un importe en Pesos: **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 69/100 (\$678,69)**, con una superficie de 290,04 m².-

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **PAREDES LUCAS DANIEL**, titular del DNI N° 36.926.286, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000010 – PARCELA 001, con una superficie de 290,04 m²**, por el importe de pesos **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 69/100 (\$678,69)**, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO – Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 034 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente 50.280/64, y sus anexos N° 6.038/99 y N° 9.955/97, iniciados por el señor **ANTILEO JUAN ANINAO**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote en este centro urbano;

DÉJASE SIN EFECTO Permiso Precario de Ocupación, otorgado con fecha 13/10/64, por la cual se autoriza a favor del señor **ANTILEO JUAN ANINAO**, por el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 03 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000033 – PARCELA 020, (ex solar “m” de la manzana N° 81) con una superficie de 455,00 m².-**

ADJUDÍCASE POR INSCRIPCIÓN DIRECTA a favor de la señora **CANOSA HILDA LUISA**, titular del DNI N° 13.941.497, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 03 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000033 – PARCELA 020, con una superficie de 455,00 m².-**

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO – Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 035 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 2.472/12, iniciado por la señora **MORENO MARIA VICTORIA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

DÉJASE SIN EFECTO Resolución N° 238-MCO-13, de fecha 30/07/13, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **MORENO MARIA VICTORIA**, titular DNI N° 37.900.212, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 06 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000041 – PARCELA 004**, por un importe en Pesos: **NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 32/100 (\$9.119,32)**, con una superficie de 325,69 m².-

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **MORENO MARIA VICTORIA**, titular del DNI N° 37.900.212, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 06 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000041 – PARCELA 012, con una superficie de 286,20 m²**, por el importe de pesos **NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 32/100 (\$9.119,32)**, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad, con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO – Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 037 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 23.630/08 y sus anexos N° 1.825/18, N° 1.576/18 y N° 4.205/18, iniciados por el señor **VALERIANO MARTIN DARIO**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

DÉJASE SIN EFECTO Resolución N° 247-CBT-18, de fecha 11/09/18, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor del señor **VALERIANO MARTIN DARIO**, titular del DNI N° 27.739.555 y de la señora **RIQUELME LYNETTE EVELIN**, titular del DNI N° 35.604.304, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000037 – PARCELA 020, por un importe en Pesos: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$22.572,00)**, con una superficie de 313,50 m².-

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **VALERIANO MARTIN DARIO**, titular del DNI N° 27.739.555, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000037 – PARCELA 020, con una superficie de 313,50 m²**, por el importe de pesos **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$22.572,00)**, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO – Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 038 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 16.109/10, iniciado por el señor **TORRES FRANCO ARMANDO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

DÉJASE SIN EFECTO Resolución N° 955-MCO-15, de fecha 12/11/15, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor del señor **TORRES FRANCO ARMANDO**, titular del DNI N° 30.244.574, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 000018 – PARCELA 020, por un importe en Pesos: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**, con una superficie de 200,00 m².-

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **TORRES FRANCO ARMANDO**, titular del DNI N° 30.244.574, el lote identificado catastralmente como: **DEPARTAMENTO 6**

- LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000018 - PARCELA 021, con una superficie de 200,00 m², por el importe de pesos CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad, quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS - Dr. Juan P. SULAMAN - Yanina LAVADO - Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 039 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 1.538/17 y su anexo N° 4.600/18, iniciados por la señora AVILA LAURA LORENA DEL VALLE, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora AVILA LAURA LORENA DEL VALLE, titular del DNI N° 29.978.891 y del señor GARCIA MAXIMILIANO, titular del DNI N° 34.840.673, el lote identificado catastralmente como: DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 07- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000066 - PARCELA 020, con una superficie de 300,00 m², por el importe de Pesos DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), quedando la superficie sujeta a mensura definitiva con destino exclusivo a Vivienda Familiar.-

Ing. Mauro ZACARIAS - Dr. Juan P. SULAMAN - Yanina LAVADO - Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 040 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO DE 2019.

VISTO:

El Expediente N° 5.491/10 y sus anexos N° 4.882/13, N° 15.241/13 y N° 4.693/16, iniciados por la ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROLEROS, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

CONSIDERANDO:

QUE: de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, no existen inconvenientes en adjudicar, el lote identificado catastralmente como: DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000178 - PARCELA 001, con una superficie de 19.760,59 m², a favor de la ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROLEROS bajo Personería Jurídica N° 1.023 de fecha 04 de

Noviembre del 2.008 con destino exclusivo a SEDE SOCIAL Y CAMPUS DEPORTIVO;

QUE: a fojas 35 del expediente N° 4.693/16, consta autorización de Dirección de Tierras, para proceder a realizar la presente Adjudicación, habiéndose demostrado el cumplimiento de la requisitoria legal para tal fin;

QUE: la Comisión Bidepartamental de Tierras ha realizado el análisis de los expedientes de referencia determinando que los mismos dan cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza vigente de tierras;

QUE: en virtud de todo lo expuesto se debe confeccionar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

LA COMISIÓN BIDEPARTAMENTAL DE TIERRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1: **ADJUDÍCASE EN VENTA** a favor de la ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROLEROS, el lote identificado catastralmente como: DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000178 - PARCELA 001, con una superficie de 19.760,59 m², por el importe de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 80/100 (\$2.371.270,80), bajo Personería Jurídica N° 1.023 de fecha 04 de Noviembre del 2.008, con destino exclusivo a SEDE SOCIAL Y CAMPUS DEPORTIVO.-

ARTÍCULO 2: La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente.-

ARTÍCULO 3: **SUSCRIBE** la presente, el Presidente de la Comisión Bidepartamental de tierras Dr. Sulaiman Juan Pablo.-

ARTÍCULO 4: **REFRENDAN** los restantes miembros presentes de la Comisión Bidepartamental de Tierras (Art 93. Ordenanza 5983/2014).-

ARTÍCULO 5: **COMUNÍQUESE** a las partes interesadas de la presente. Tome conocimiento Dirección de Tierras, Dirección de Catastro y Dirección de Despacho del Departamento Ejecutivo Municipal. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Ing. Mauro ZACARIAS - Dr. Juan P. SULAMAN - Yanina LAVADO - Pablo CALICATE

RESOLUCIÓN N° 041 CTB/19.-

Caleta Olivia, 05 DE FEBRERO 2019.

VISTO:

El Expediente N° 88/19, iniciado por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

CONSIDERANDO:

QUE: de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, no existen inconvenientes en adjudicar, los lotes identificados catastralmente como: DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - DE LA PARCELA 002 a la 007, con una superficie de 250,00 m², cada lote, a favor de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, CUIT N° 30-62405191-9.

QUE: el Expediente de referencia consta detalle, Anexo N° 1 de las parcelas adjudicadas en dicha Resolución;

QUE: a fojas 28 del expediente de referencia, consta autorización de Dirección de Tierras, para proceder a realizar la presente Adjudicación, habiendo demostrado el cumplimiento de la requisitoria legal para tal fin;

QUE: la Comisión Bidepartamental de Tierras ha realizado el análisis del expediente de referencia determinando que el mismo da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza vigente de tierras;

QUE: en virtud de todo lo expuesto se debe confeccionar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

LA COMISIÓN BIDEPARTAMENTAL DE TIERRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1: **ADJUDÍCASE EN VENTA** a favor de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, CUIT N° 30-62405191-9, los lotes identificados catastralmente como: DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - DE LA PARCELA 002 a la 007, con una superficie de 250,00 m², cada lote.-

ARTÍCULO 2: La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y

disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente.-

ARTÍCULO 3: SUSCRIBE la presente, el Presidente de la Comisión Bidepartamental de tierras **Dr. Sulaiman Juan Pablo**.-

ARTÍCULO 4: REFRENDAN los restantes miembros presentes de la Comisión Bidepartamental de Tierras (Art 93. Ordenanza 5983/2014).-

ARTÍCULO 5: COMUNÍQUESE a las partes interesadas de la presente. Tome conocimiento Dirección de Tierras, Dirección de Catastro y Dirección de Despacho del Departamento Ejecutivo Municipal. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Ing. Mauro ZACARIAS – Dr. Juan P. SULAMAN – Yanina LAVADO – Pablo CALICATE

MARCADORES ESCOLARES COLORES	LA ANONIMA	12	CU	\$59,00
MOCHILA 30 CM COLOR FW 6516	EARTH 360	1	CU	\$399,00
REPUESTO DIBUJO BLANCO N°5 C/CABEZAL	LUMA	8	CU	\$19,00
REPUESTO RAYADO MARGEN REFORZADO	EXITO	288	CU	\$390,00
RESALTADO RES	LA ANONIMA	3	CU	\$89,00
SACAPUNTAS BOOGY	MAPED	3	CU	\$24,00
SET GEOMETRICO 4 PZAS	LA ANONIMA	4	CU	\$79,00
TIJERA 12	LA ANONIMA	1	CU	\$45,00

Eduardo Víctor MARQUEZ
JUEZ SUBROGANTE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

**ACUERDO DE PRECIOS
OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**

ANEXO

LA ANONIMA

PROPUESTA CANASTA ESCOLAR 2019

Vigencia: del 18 de Febrero al 10 de Marzo 2019

Artículo	MARCA	CONT.	U/M	P CAJAS
ADHESIVO SINTETICO BOT.CHICA	VOLIGOMA	1	CU	\$27,00
BLOCK A4 RAYADO S/ESPIRAL 80 HJ	LA ANONIMA	1	CU	\$69,00
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 SURTIDO	PAPER MATE	3	CU	\$39,00
BOLIGRAFO OPACO DURA + AZUL	BIC	3	CU	\$57,00
CARPETA DIBUJO N°5 SURTIDA	UTIL OF	1	CU.	\$159,00
CARTUCHER A BASICA		1	CU	\$109,00
COMPAS KID MINA 2MM	MAPED	1	CU	\$65,00
CUADERNO UNIV.RAYADO ESPIRAL 84 HJ	AVON	1	CU	\$72,00
FOLIO ESCOLAR PLANO EXTRA N°3	LUMA	10	CU	\$25,00
GOMAS LAPIZ TINTA	LA ANONIMA	2	CU	\$35,00
LAPICES DE COLORES LARGOS	LA ANONIMA	12	CU	\$69,00
LAPICES HB CON GOMA	LA ANONIMA	4	CU	\$35,00